

 CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA	<b>DIRECTRICES</b>	<b>D-05</b>	
		Fecha	10/05/22
<b>Política de Imparcialidad y Confidencialidad</b>		Edición	02
		Página	1 de 1

- El Laboratorio de Análisis de Aguas de Consumo Humano del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, aplica prácticas de gestión de la calidad conformes con la norma UNE-EN ISO/IEC-17025, cumpliendo su personal los requisitos de *Imparcialidad y Confidencialidad*, exigibles en la citada norma y no realizan ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio e integridad.
- El Laboratorio se hace responsable de la imparcialidad de sus actividades y no permitirá que presiones comerciales, financieras o de otra índole interna o externa comprometan la imparcialidad de los juicios emitidos por su personal técnico o la calidad de su trabajo.
- Las actividades del Laboratorio se llevaran a cabo de una manera imparcial y estructurada, gestionándolas siempre para salvaguardar la imparcialidad.
- La Alta Dirección se compromete a la imparcialidad de las actividades del laboratorio, asegurando que fuentes internas o externas no influyan en sus resultados.
- El Laboratorio identificará de manera continua los riesgos a su imparcialidad y confidencialidad, identificando así la Matriz de Riesgos convirtiéndose en la herramienta que permitirá tomar las decisiones estratégicas para los riesgos del proceso, sirviendo asimismo como marco de referencia en la estrategia, posición y dirección de la administración de riesgos en la Dirección, con el fin de tratarlos, eliminarlos o minimizarlos y hacer seguimiento a los mismos. Así mismo, se asegurará que cualquier nueva actividad que inicie la empresa es analizada adecuadamente para evaluar su impacto en lo relacionado con el Laboratorio y garantizar que la misma se adecua a los requisitos de Imparcialidad y Confidencialidad que marca la norma ISO-IEC 17025.
- El laboratorio se responsabiliza de la gestión de toda la información obtenida o creada durante la realización de sus actividades. La Dirección del Sistema de Gestión de Calidad será informada, con antelación, acerca de la información que pretende poner al alcance público, considerándose el resto Información Confidencial.
- Cuando el laboratorio sea requerido por ley para revelar información confidencial, se debe notificar a la Dirección o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibida por ley.
- El personal, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre del laboratorio mantendrá la confidencialidad de toda información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, excepto lo requerido por ley.

10 de mayo de 2022

Jorge David Rodríguez Pérez  
Presidente

Laboratorio de Control de Calidad de Aguas de Consumo Humano  
ETAP El Montañés. Carretera Puerto Real-Paterna, Km.13. 11510, Puerto Real (Cádiz)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004F1B400F1X6D2H3C5Y2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20220324020
	JORGE DAVID RODRIGUEZ PEREZ-Presidente del CAZG - 10/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	Fecha: 10/05/2022 Hora: 13:59

CSV: 07E60004F1B400F1X6D2H3C5Y2

